

DECRETO SUPREMO N° 12397
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

La Convocatoria efectuada por el Servicio Nacional de Caminos para los servicios de Ingeniería del Proyecto Chimoré - Yapacaní financiados por el Convenio de Cooperación Técnica de Recuperación contingente N°-ATC/TF (SP)-1317 (BO) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); las actas de apertura y adjudicación y todos los documentos pertinentes;

Que, cumpliendo las formalidades establecidas por ley una vez publicada la Convocatoria a Propuestas se llevó a cabo la reunión de la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos en fecha 30 de octubre de 1974, en la misma que se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes Empresas; TRANSCON S.A. PRUDENCIO CLAROS Y Asoc. LTDA.; LOUIS BERGERE-IPA-SICO; TAMS-INGBOL;

Que, en fecha 19 de diciembre de 1974, la mencionada Junta consideró y aprobó la prelación establecida por la Comisión Técnica Calificadora en favor de TRANSCON S.A. PRUDENCIO CLAROS Asoc. LTDA. designando la Comisión Negociadora conforme a Ley;

Que, en fecha 30 de enero de 1975, la Junta de Selección consideró y aprobó el Informe de la Comisión Negociadora adjudicando por unanimidad la propuesta de TRANSCON S.A. (Brasil) - PRUDENCIO CLAROS Asoc. LTDA. (Bolivia);

Que, corresponde al Supremo Gobierno aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos mediante Decreto Supremo, en Consejo de Ministros conforme a Ley.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 30 de enero de 1975, para servicios de Ingeniería del Proyecto caminero Chimoré-Yapacaní en favor de las Empresas Consultoras Asociadas TRANSCON S.A.- PRUDENCIO CLAROS Asoc. LTDA. por el precio total de NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us.- 908.716.-).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los señores Ministros de Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Finanzas, Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Director del Servicio Nacional de Caminos suscribir el respectivo contrato con los personeros de la Empresa adjudicataria y sea con las formalidades prescritas por Ley. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.